## DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITA RIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ

REF.: APRUEBA ACTA DE RECEPCION CON OBSERVACIONES.

CURACO DE VELEZ, Diciembre 01 del 2017.-

## VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06.12.2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, el Artículo 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior , la Ley N° 19.886 de Compras Públicas , el Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 29.08.2017 que deja desierta Licitación Pública ID N°3295-8-CO17, "Reparación de Viviendas y Servicios Higiénicos para Familias vulnerables de la Comuna de Vélez". el Decreto Alcaldicio N°1552 de fecha 13 de Septiembre del 2017 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra, el Decreto Alcaldicio N°1714 de fecha 19/10/2017 que aprueba Anexo de Contrato; y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **CONSIDERANDO:**

DE VE

Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 29 de Noviembre del 2017.-

DECRETO MUNICIPAL N°\_\_\_1971\_/

1.- APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria con observaciones, emitida por la Comisión Receptora según Decreto Alcaldicio N°1899 de fecha 21/11/2017, de la Obra ""Reparación de Viviendas y Servicios Higiénicos para Familias vulnerables de la Comuna de Vélez"; y generada mediante el Decreto Alcaldicio N°1552 de fecha 13 de Septiembre del 2017 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra, la que es ejecutada por el Contratista Pedro Luis Mansilla Agüero, Rut: 11.545.447-1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEENRIQUE PEREZ AGUILAR SECRETARIO MUNICIPAL

LCS/EPA/hot

**ECRETARIC** 

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR

ALCALDE